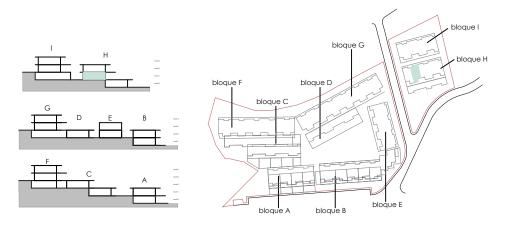


Plano orientativo, que no constituye documento contractual, sujeto a modificaciones exigencias administrativas, técnicas o jurídicas derivadas de la obtención de las licencias y permisos reglamentarios, así como necesidades por constructivas o de diseño derivadas de la dirección de obra. Las superficies tienen carácter provisional hasta la obtención de la licencia de primera ocupación.

## VIVIENDA



## CON JARDÍN PRIVATIVO



<u>H1-7</u>	P01
Comedor/ Cocina/ Salón	34,25 m <sup>2</sup>
Dormitorio 1	11,62 m <sup>2</sup>
Dormitorio 2	10,98 m <sup>2</sup>
Baño 1	3,68 m²
Baño 2	3,86 m²
Total Sup útil interior	64,39 m²
Terraza Cubierta	18,41 m <sup>2</sup>
Jardín Privativo	37,00 m <sup>2</sup>
Total Sup útil exterior	55,41 m <sup>2</sup>
Total Sup Construida privativa con terrazas *	130,06 m <sup>2</sup>
Total Sup Construida con parte de elementos comunes y terrazas *	136,30 m²
*terrazas y balcones computados al 100%	